

5786 - Abogacía y Procuración - Arancel y Honorarios

Sustituye el Art. 11 del Dto. Ley N° 100/00 donde se establece que previo a la regulación de honorarios se deberá acreditar la situación ante el IVA.

Fecha de Sanción: 27/06/2007

Fecha Promulgación: 18/07/2007

Fecha P.B. Oficial: 20/07/2007

Estado de la Ley: Dto. Promulg. N° 1365/07

Veto: